PERGAMINO. Julio 14 de 1997.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la **ORDENANZA** que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1997, al considerar el Expediente: D-127/97 D.E.eleva Expte.D-492/97 **VECINOS CALLE SCHUMACHER ENTRE GUIRALDES Y GIMENEZ COLODRERO** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar obra atinente a **PAVIMENTO Y CORDON CUNETA.**—

Sancionàndose la siguiente:

QRDENANZA:

ARTICULO 10Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA

DE PAVIMENTACION EN CALLE SCHUMACHER ENTRE RICARDO GUIRALDES Y
GIMENZ COLODRERO", el cual quedará integrado por las personas y
en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : FARIAS MERCEDES Secretario : GONZALEZ ANGELA Tesorero : BROIM MONICA Vocales : ARANDA HORACIO MORANTE ADRIANA

ARTICULO 20- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de - dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 30- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabationes que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General No. 165/73 y modificatorias.

ARTICULO 40- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 50- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 60- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA No 4434/97.-

Roberto Luis Azpeitia

BECONCE JO OF SECRETARIO MOMORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

Daniel Angel Coronel

PRESIDENTE HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE